

Borja Acha Besga  
Secretario del Consejo de Administración

Madrid, 23 de junio de 2026

### **OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE**

De conformidad con lo establecido en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, ENDESA, S.A. (indistintamente “Endesa” o “la Sociedad”) comunica la siguiente información:

Al amparo de la autorización conferida por la Junta General de Accionistas celebrada el 24 de abril de 2024, como parte del programa marco de recompra de acciones propias por un importe monetario máximo de 2.000 millones de euros (“Programa Marco”) aprobado por el Consejo de Administración de Endesa celebrado el día 26 de marzo de 2025 (Comunicado de información privilegiada a la Comisión Nacional del Mercado de Valores con número de registro 2672), la Sociedad ha aprobado la implementación del Sexto Tramo del Programa Marco de recompra de acciones propias, por un importe monetario máximo de 500 millones de euros, con el propósito de reducir el capital social de Endesa mediante la amortización de las acciones propias adquiridas (sujeto a la aprobación de la Junta General de Accionistas de la Sociedad). Este Sexto Tramo del Programa Marco se ejecutará conforme a lo previsto en el Reglamento (UE) nº 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, sobre el abuso de mercado, y en el Reglamento Delegado (UE) nº 2016/1052 de la Comisión, de 8 de marzo de 2016 (“los Reglamentos”).

Está previsto que la implementación del Sexto Tramo comience en las próximas semanas. El correspondiente anuncio con el inicio y los detalles sobre el Sexto Tramo (conforme a lo previsto en el artículo 2 del Reglamento Delegado (UE) nº 2016/1052) se publicará oportunamente como comunicación de otra información relevante.

El Secretario del Consejo de Administración